



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 14 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe,

VISTO:

Carta S/N – registro mesa de partes N° 14181, de fecha 14 de octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local – y – el alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que: "El personal del empleo público clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDNC, de fecha 17 de julio de 2024, se resuelve DESIGNAR al CPC. YONE EDGARDO PAUCAR GALINDO, identificado con DNI N.° 16713290, con Registro N° 04-2124, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con eficacia anticipada a partir del 16 de julio del presente año;

Que, a través de la Carta S/N – registro mesa de partes N° 14181, de fecha 14 de octubre del 2024, el CPC. YONE EDGARDO PAUCAR GALINDO, comunica su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDNC, de fecha 17 de julio de 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR**, la **RENUNCIA** presentada por el **CPC. YONE EDGARDO PAUCAR GALINDO**, al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación, con efectividad a partir del 14 de octubre de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 166-2024-A/MDNC, de fecha 17 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41823594